

CIRCULAR Nº 4

PLANTILLAS ARBITRALES PARA LAS CATEGORÍAS DE PRIMERA Y SEGUNDA DIVISIÓN RFEF EN LA TEMPORADA 2021/2022

Como consecuencia de la reestructuración de la actual categoría de Segunda División B, creándose las categorías de Primera División RFEF y Segunda División RFEF a partir de la Temporada 2020/21, el Comité Técnico de Árbitros debe adaptar sus categorías arbitrales en el mismo sentido, definir su composición y las funciones de sus integrantes.

Por este motivo, el CTA emite la presente circular con el objeto de regular la organización de las dos nuevas categorías a partir de las plantillas actuales de Segunda División "B", en tanto se produce la necesaria actualización del Reglamento General de la RFEF.

Composición de las categorías

La composición de las categorías a partir de la temporada 2021/2022 será:

PRIMERA DIVISIÓN RFEF

- 60 árbitros
- 60 árbitros asistentes

Accederán a esta categoría al finalizar la temporada 2020/2021 los siguientes árbitros y árbitros asistentes:

- **Árbitros:**
 - Los árbitros que la temporada anterior estuvieran adscritos a la categoría de Segunda División y no son adscritos a una categoría profesional para la temporada 2021/2022.
 - Los árbitros seleccionados por el CTA entre los que la temporada anterior estuvieran adscritos a la categoría de Segunda División B hasta completar el número de sesenta.

- **Árbitros asistentes:**
 - Los árbitros asistentes que la temporada anterior estuvieran adscritos a la categoría de Segunda División y no son adscritos a una categoría profesional para la temporada 2021/2022.
 - Los árbitros asistentes seleccionados por el CTA entre los que la temporada anterior estuvieran adscritos a la categoría de Segunda División B hasta completar el número de sesenta.

SEGUNDA DIVISIÓN RFEF

- 120 árbitros
- 120 árbitros asistentes

Accederán a esta categoría al finalizar la temporada 2020/2021 los siguientes árbitros y árbitros asistentes:

- **Árbitros:**
 - Los árbitros que la temporada anterior estuvieran adscritos a la categoría de Segunda División B no seleccionados por el CTA para ser adscritos a Primera División RFEF.
 - Los árbitros de Tercera División mejor clasificados en el Programa de Talentos y Mentores en la temporada precedente hasta completar el número de ciento veinte.

- **Árbitros asistentes:**
 - Los árbitros asistentes que la temporada anterior estuvieran adscritos a la categoría de Segunda División B no seleccionados por el CTA para ser adscritos a Primera División RFEF.
 - Los árbitros asistentes procedentes de la categoría inmediatamente inferior hasta completar el número de ciento veinte.

Designaciones Arbitrales en las Categorías de 1ª y 2ª División RFEF

- **Árbitros adscritos a la categoría de Primera División RFEF:**
 1. Árbitro principal en la mencionada categoría;
 2. Cuarto árbitro en Primera y Segunda División;
 3. Árbitro principal en División de Honor de Juveniles y Juvenil Nacional.
 4. Árbitro en los partidos designados por el comité territorial de su residencia.
- **Árbitros asistentes adscritos a la categoría de Primera División RFEF:**
 1. Árbitro asistente nº 1 en la mencionada categoría;
 2. Árbitro asistente en los partidos designados por el comité territorial de su residencia.
- **Árbitros adscritos a la categoría de Segunda División RFEF:**
 1. Árbitro principal en la mencionada categoría;
 2. Árbitro asistente nº 2 en Primera División RFEF;
 3. Árbitro principal en División de Honor de Juveniles y en Juvenil Nacional.
 4. Árbitro en los partidos designados por el comité territorial de su residencia.
- **Árbitros asistentes adscritos a la categoría de Segunda División RFEF:**
 1. Árbitro asistente nº 1 en la mencionada categoría;
 2. Árbitro asistente en los partidos designados por el comité territorial de su residencia.

Lo que se circula para general conocimiento y cumplimiento.

Las Rozas de Madrid, 16 de octubre de 2020

Carlos VELASCO CARBALLO
Presidente del Comité Técnico de Árbitros
Real Federación Española de Fútbol